



MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2020

EL PUERTO DE MADRID

MARÍTIMO • Hoy está previsto el juicio en la Audiencia Nacional por la denuncia presentada contra el IV Acuerdo Marco

Asoport, ANESCO y sindicatos se ven hoy las caras en la enésima cita judicial de la estiba

MIGUEL JIMÉNEZ
MADRID

El sector de la estiba prosigue con su agenda ante los tribunales de justicia. Hoy le toca el turno a la celebración de la vista oral por la denuncia presentada en su día por la patronal Asoport contra la modificación del IV Acuerdo Marco en materia de subrogación, cuestión sobre la que ya condenó recientemente la CNMC a los firmantes.

De esta forma, hoy se verán las caras ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional Asoport, como parte demandante, y la patronal ANESCO y los sindicatos de estiba, con Coordinadora a la cabeza, como parte demandada.

Sobre la mesa está, según Joaquim Coello, presidente de Asoport, en declaraciones ayer a Diario del Puerto, el deseo de esta patronal de que "se cumpla la ley" en materia de estiba, desde la consideración de que la actual legislación establece

"la libertad de contratación, que los CPEs son ETTs que no tienen el monopolio de contratación, que no hay obligación de subrogar el personal cuando una empresa abandona el CPE, así como la libertad de formación de nuevos estibadores", en definitiva, "la liberalización del sector", concluye Joaquim Coello.

Contrario

De ahí la presentación de una denuncia, en este caso centrada en la subrogación desde el "convencimiento pleno" por parte de Asoport de que lo pactado por las partes en torno a la misma es "contrario" a la legislación, ya que en ésta "no se establece la obligación de subrogación", afirma Coello.

Para el presidente de Asoport, "la ley es muy clara", mostrándose convencido de que la Audiencia Nacional no va a necesitar elevar una cuestión prejudicial ni recurrir al Tribunal de Luxemburgo.



La vista oral se celebra hoy en Madrid.

Rechazado otro aplazamiento

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha rechazado un nuevo aplazamiento del juicio oral, solicitado hace escasas fechas por el letrado del sindicato Coordinadora, Víctor Díaz, quien adujo como causa para la concesión del aplazamiento la declaración el pasado 9 de octubre del estado de alarma en Madrid y el "alto riesgo" que comporta para él su desplazamiento desde Tenerife. Para la Audiencia Nacional, los juicios "se están celebrando con total normalidad", por lo que "no ha lugar", ni al aplazamiento ni a la celebración telemática, también solicitada. Hay que recordar que el juicio ya se aplazó en su día, pues estaba previsto para el 27 de mayo.

Joaquim Coello detalla además que el pronunciamiento que haga la Audiencia Nacional sobre esta cuestión de la subrogación en el IV Acuerdo Marco tendrá efectos directos en el texto del V Acuerdo Marco.

Serias objeciones

Los firmantes de éste, a la postre las mismas partes denunciadas por Asoport, están a la espera de que la CNMC emita su tercer informe, tras dos primeros pronunciamientos con serias objeciones, "entre ellas las relativas a la subrogación", precisa Coello, quien añade que el tercer texto remitido es "muy similar" en materia de subrogación a los anteriores.

"No es significativamente distinto", tampoco con respecto a lo pactado en el IV Acuerdo, insiste Coello, de ahí que cualquier pronunciamiento de la Audiencia Nacional a raíz del juicio de hoy se espera que impacte directamente en la negociación del V Acuerdo.